



**Convención sobre la Eliminación de
Todas las Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Distr. general
20 de mayo de 2014
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes
periódicos inicial y segundo combinados de
Swazilandia**

Adición

Respuestas de Swazilandia*

[Fecha de recepción: 16 de mayo de 2014]

* El presente documento se publica sin revisión editorial.



Preámbulo

El Reino de Swazilandia se adhirió a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer el 26 de marzo de 2004. La adhesión puso de manifiesto el compromiso del Gobierno con la eliminación de la discriminación contra la mujer en todas sus formas. En 2011 se presentaron los informes periódicos primero y segundo al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

El Departamento de Cuestiones de Género y de Familia, dependiente de la Oficina del Vice Primer Ministro, es la estructura principal encargada de todas las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y como tal se le ha encomendado velar por que se prepare una respuesta exhaustiva pero sucinta dentro del plazo establecido. Las cuestiones y preguntas planteadas guardan relación con los temas siguientes: i) situación jurídica de la Convención y marco constitucional y normativo; ii) mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer; iii) acceso a la justicia; iv) medidas especiales de carácter temporal; v) estereotipos y prácticas nocivas; vi) violencia contra la mujer; vii) trata y explotación de la prostitución; viii) participación en la vida política y pública; ix) nacionalidad; x) educación; xi) empleo; xii) salud. En el presente documento se presentan las respuestas del Gobierno a dichas cuestiones y preguntas.

Situación jurídica de la Convención y marco constitucional y normativo

1.1 Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para examinar y modificar las leyes que en la actualidad no están en consonancia con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la Constitución del Reino de Swazilandia.

Para revisar las leyes del país se están teniendo en cuenta diversas experiencias de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y de otros países del mundo, así como de convenios y convenciones internacionales de derechos humanos.

La Ley para la Protección y el Bienestar de la Infancia se aprobó en 2012. El Parlamento también aprobó el Proyecto de Ley de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica, que todavía no ha entrado en vigor. El artículo 16 de la Ley de Registro Notarial, relativa a la inscripción de títulos de propiedad a nombre de ambos cónyuges, si lo desean, fue modificado en 2011 tras su célebre impugnación ante el Tribunal Superior de Swazilandia.

1.2 Sírvanse proporcionar ejemplos de las causas judiciales, de haberlas, en que los tribunales nacionales se han remitido a la Convención para interpretar la legislación en el Estado parte.

La Convención no se ha invocado como instrumento clave de referencia para dictar fallos. Sin embargo, puede influir en ciertos fallos, en particular los referidos a causas en las que se cuestionan el respeto de la dignidad y los derechos de la mujer. De cara al futuro, es importante capacitar a las distintas instancias del poder judicial a fin de garantizar que conozcan la Convención y sepan cómo utilizarla al pronunciarse o dictar fallo.

No obstante, la Convención ha servido como instrumento estratégico en la planificación de políticas para orientar la elaboración del Marco Estratégico Nacional y el Plan de Acción sobre la Trata de Personas.

1.3 ¿Qué medidas se han adoptado para eliminar las incoherencias entre la legislación y las normas y prácticas consuetudinarias que discriminan a las mujeres?

El Estado aprobó la Constitución nacional, que trata de cerrar la brecha entre el derecho consuetudinario y el derecho civil. El Gobierno y las entidades de la sociedad civil se comprometan a informar a los ciudadanos sobre los derechos consagrados en la Constitución, a sensibilizar al público sobre la supremacía de sus derechos constitucionales y a las mujeres para que puedan reivindicar esos derechos.

2.1 Sírvanse explicar por qué la definición de la discriminación incluye una lista cerrada de motivos prohibidos entre los cuales no figuran el sexo ni el estado civil, recogidos en el artículo 1 de la Convención.

La discriminación está prohibida en todas las disposiciones legales de Swazilandia. El artículo 20, párrafo 1 de la Constitución afirma claramente que todas las personas son iguales ante la ley en todas las esferas de la vida política, económica, social y cultural, así como en cualquier otro aspecto, y gozarán de la misma protección de la ley. El artículo 20, párrafo 2 desarrolla esta idea definiendo las diferentes categorías. Indica que no se discriminará a ninguna persona por motivos de género y posición social, lo que incluye el sexo y el estado civil. La lista de motivos de discriminación no está cerrada y la Constitución prohíbe todas las formas de discriminación. La causa *Doo Aphane v. Attorney General* es reveladora a este respecto.

2.1 a) Sírvanse proporcionar información sobre las sanciones impuestas por actos de discriminación contra la mujer, su naturaleza y aplicación efectiva.

Las sanciones por discriminación se determinan sobre la base de una decisión judicial con la que se pretende resolver la situación o conducta. Si se interpone un recurso por discriminación amparándose en la Constitución y prospera, el Parlamento tiene la oportunidad de promulgar una ley correctiva en consonancia con la nueva decisión del tribunal. Referencia a *Doo Aphane v. Attorney General 2010*.

2.1 b) Sírvanse proporcionar información sobre las vías de recurso de que disponen las mujeres cuyos derechos han sido violados como consecuencia de la discriminación.

La Constitución confiere a las mujeres el derecho a solicitar una reparación ante los tribunales si se han vulnerado sus derechos. Como se señaló en el primer y segundo informes presentados al Comité, el Gobierno reconoce plenamente que el acceso a medidas correctivas de ese tipo en ocasiones es restringido por no poder acceder a abogados y tribunales debido a las distancias, los honorarios y las limitaciones socioculturales.

También pueden utilizar recursos administrativos, entre otros el recurso a la Comisión de Derechos Humanos.

2.2 Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los progresos realizados para adoptar las siguientes medidas legislativas y normativas:

- a) Proyecto de Ley sobre Matrimonio: ha sido presentado a la oficina pertinente del ministerio competente para su examen y posterior presentación al Parlamento;
- b) Proyecto de Ley de Administración de Bienes Inmuebles: ha sido presentado a la oficina pertinente del ministerio competente para su examen y posterior presentación al Parlamento;
- c) La Ley de Registro Notarial: ha sido modificada para tener en cuenta el pronunciamiento del Tribunal Superior sobre la inconstitucionalidad del artículo 16;
- d) El Proyecto de Ley de la Delincuencia Transnacional: todavía se están celebrando consultas sobre su redacción;
- e) El Proyecto de Ley para la Protección y el Bienestar de los Niños: en 2012 se promulgó la Ley para la Protección y el Bienestar de los Niños;
- f) El Proyecto de Ley de Empleo: todavía está siendo objeto de examen bajo los auspicios del Ministerio de Trabajo;
- g) El Proyecto de Ley de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica: el Parlamento lo aprobó en 2013 y espera su promulgación;
- h) La Política Nacional de Género: fue aprobada por el Consejo de Ministros en 2010. Posteriormente se elaboraron un Plan de Acción Nacional sobre la Política de Género y un Marco de Vigilancia y Evaluación que sirven como principales marcos para los programas sobre cuestiones de género en toda la planificación y programación del sector público;
- i) Proyecto de Ley de Tierras: sigue siendo objeto de examen bajo los auspicios del Ministerio de Recursos Naturales y Energía.

Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

3.1 a) Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas para mejorar la asignación de recursos humanos y presupuestarios a la Unidad de Coordinación de las Cuestiones de Género y para hacer frente a los problemas expuestos por los coordinadores de las cuestiones de género.

La Dependencia de Cuestiones de Género y Familia ha sido elevada a la categoría de departamento y sigue siendo un mecanismo de coordinación.

Además, la incorporación de la perspectiva de género a otros ministerios ha hecho posible la puesta en marcha de estrategias de ejecución en esos ministerios. Las asignaciones presupuestarias para programas del Departamento de Cuestiones de Familia se siguen examinando anualmente. Los asociados para el desarrollo aportan parte de los fondos de programación.

3.1 b) Sírvanse proporcionar información sobre la medida en que se ha incorporado una perspectiva de género en todas las estructuras de gobierno.

Se han logrado varios avances para incorporar la perspectiva de género en distintas estructuras de gobierno, por ejemplo:

1. El Marco Estratégico Nacional y el Plan de Acción sobre la Trata de Personas de 2013-2015
2. La Política para el Sector de la Enseñanza y la Capacitación de Swazilandia de 2011
3. La Política de Lucha contra el VIH del Sector de la Salud de 2010
4. La Política de Salud Sexual y Reproductiva de 2013
5. La Política de Discapacidad de 2013
6. La Prórroga del Marco Estratégico Multisectorial Nacional de 2014-2018

El Gobierno también ha capacitado en materia de planificación y presupuestación sensible a las cuestiones de género a coordinadores de cuestiones de género y responsables de planificación de todos los ministerios.

El Gobierno está elaborando una estrategia que servirá de guía para la incorporación de la perspectiva de género en las estructuras de gobierno, los planes y programas sectoriales para que todos los sectores pertinentes sepan cuáles son sus responsabilidades.

3.1 c) Sírvanse proporcionar información sobre el papel de las organizaciones de la sociedad civil en la promoción de los derechos de la mujer en el Estado parte.

La sociedad civil desempeña un papel fundamental de apoyo al Gobierno en el cumplimiento de sus obligaciones para con los ciudadanos. En parte, la sociedad civil desempeña una función importante en el empoderamiento de las comunidades en el ámbito de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Las organizaciones de la sociedad civil difunden información a los asociados en el programa y, en particular, son un valioso vínculo con las comunidades para dar a conocer las políticas. Muchas asociaciones también prestan servicios directos a las comunidades. El Gobierno y la sociedad civil trabajan juntos en el Consorcio de Género, encargado de velar por la participación inclusiva de todos los interesados en la planificación y ejecución de políticas. La sociedad civil sigue defendiendo y haciendo presión ante las instancias gubernamentales para que se apliquen diversos instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos que exigen la rendición de cuentas y la adopción de medidas.

3.2 Sírvanse explicar en qué medida el proyecto de política nacional de género tuvo en cuenta el análisis de situación realizado por la Unidad de Coordinación de las Cuestiones de Género en 2006.

El estudio sobre la violencia contra los niños y las mujeres jóvenes en Swazilandia (A National study on Violence Against Children and Young Women in Swaziland) sirvió de base para el desarrollo de la esfera temática de la violencia de género en la Política Nacional de Género, que aplica la recomendación formulada en el estudio de colaborar con los ministerios competentes, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades.

3.3 Sírvanse explicar hasta qué punto el principio de igualdad, por oposición al de equidad, es un elemento cardinal de la Política Nacional de Género.

La Política Nacional de Género no contiene ninguna definición concreta de la igualdad entre los géneros, pero se alude a ella en varias secciones, por ejemplo en

la 3 sobre la finalidad, en la que se reconoce como un obstáculo para el logro de un desarrollo nacional sostenible. En esa sección también se reconoce que la reducción de la desigualdad entre los géneros es fundamental para mejorar el acceso al empleo remunerado y el control de los recursos productivos.

Acceso a la justicia

4.1 Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas que se están adoptando para establecer un sistema de asistencia jurídica gratuita con miras a facilitar el acceso a la justicia de las mujeres en el Estado parte.

La Oficina del Fiscal General está examinando un Proyecto de Ley de Asistencia Jurídica en el que se clasifica a las mujeres y los niños como grupos vulnerables.

La Universidad de Swazilandia, a través de su Facultad de Derecho, también ofrece asistencia jurídica gratuita a indigentes, si bien en número reducido debido en gran medida a que el servicio lo prestan profesores que tienen otras responsabilidades y también a que no se ha anunciado debidamente.

Además, un gran hito del Programa Conjunto sobre Cuestiones de Género, apoyado por las Naciones Unidas, es el establecimiento de un servicio gubernamental de asistencia jurídica para 2015. El Ministerio de Justicia y la Facultad de Derecho de la Universidad de Swazilandia son los principales asociados en la prestación de este servicio.

4.2 ¿Qué esfuerzos se están llevando a cabo para mejorar la capacidad y los conocimientos de la judicatura, el sector de la educación, la sociedad civil y el público en general con respecto a la igualdad entre los géneros y los derechos de las mujeres?

Todas las partes interesadas mencionadas participan en el Programa Conjunto sobre Cuestiones de Género apoyado por las Naciones Unidas para 2011-2015 sobre el empoderamiento de la mujer. Las estrategias fundamentales del programa son: a) el desarrollo de la capacidad del Gobierno, la sociedad civil y los medios de comunicación para la incorporación de la perspectiva de género, la coordinación y la supervisión; b) la educación y la capacitación, incluida la preparación para la vida, destinada a mujeres y adolescentes; c) la reducción de la pobreza y el empoderamiento económico de las mujeres y las adolescentes; d) políticas jurídicas y de derechos humanos, apoyo en la promoción, el desarrollo y la ejecución de programas; y e) la violencia de género.

El programa apoya la capacitación en materia de violencia de género y derechos de la mujer a la judicatura, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los funcionarios y proveedores de servicios de salud, los cuidadores comunitarios y otros interesados clave que participan en la prestación de servicios a las supervivientes de la violencia de género.

Organizaciones de la sociedad civil: foro de género, consorcio de género, establecimiento del sistema de vigilancia basado en el género, participa en la sensibilización pública.

El Ministerio de Educación y Formación ha creado un programa dirigido a estudiantes y maestros sobre empoderamiento de las niñas con el objeto de crear un espacio seguro para ellas en las escuelas sobre diversas cuestiones, entre ellas la

salud sexual y reproductiva y la violencia de género. Imparte capacitación en aptitudes de aserción, liderazgo y autoestima y en la lucha contra los estereotipos socioculturales. El proyecto también ofrece oportunidades para que los maestros ejerzan de mentores de las jóvenes.

Además de la capacitación específica en función de los objetivos para el público en general, tanto el Gobierno como las organizaciones no gubernamentales tienen programas semanales de radio que son muy populares, algunos de los cuales se centran en los vínculos entre la violencia de género, el VIH y el SIDA y el impacto de las prácticas socioculturales. Además la prensa nacional publica artículos periódicamente al respecto.

El Vice primer Ministro puso en marcha recientemente el programa Men Engage, que reúne a varias organizaciones de la sociedad civil que trabajan en programas destinados a hombres. El programa los capacitará como facilitadores comunitarios y los animará a actuar para combatir la lacra de la violencia de género. Abarca investigación, control de la agresividad, cuestionamiento de las nociones de masculinidad y feminidad y capacitación de los hombres en el cuidado de otros y para compartir las responsabilidades domésticas. (Programa de orientación para niñas).

Medidas especiales de carácter temporal

5.1 Sírvanse facilitar información sobre la naturaleza y el calendario de aplicación de las medidas especiales de carácter temporal previstas a fin de complementar las recogidas en la Constitución sobre la representación de las mujeres en el Parlamento.

Lo dispuesto en el artículo 95, 1 c) y 3 a) de la Constitución todavía no se ha invocado, se pondrá en práctica cuando sea necesario para hacer frente a la escasa representación de las mujeres en el Parlamento.

5.2 ¿Qué medidas se han adoptado para promover la comprensión de las iniciativas que fomentan el adelanto de la mujer y la aplicación de medidas especiales de carácter temporal en el Estado parte?

Las mencionadas anteriormente.

Estereotipos y prácticas nocivas

6.1 Sírvanse indicar si existe cualquier estrategia o iniciativa integral encaminada a eliminar “las funciones estereotipadas y la disparidad en las relaciones en función del género” que prevalecen en la sociedad y los medios de comunicación.

La Política Nacional de Género es el principal marco nacional para dar una respuesta integral a la desigualdad entre los géneros en el país. Incluye una sección sobre Información y Comunicaciones en la que se aborda la función y la responsabilidad de los medios de comunicación para contribuir a la eliminación de los estereotipos. Su objetivo consiste, entre otras cosas, en apoyar y reforzar la información positiva mediante el desarrollo de la capacidad del personal de los medios de comunicación sobre el análisis de género y la incorporación de la perspectiva de género.

6.2 ¿Qué medidas se están adoptando para eliminar los estereotipos que presentan a las niñas como cuidadoras de personas dependientes y las inducen a aceptar la violencia doméstica y a “perseverar”?

En 2007 Swazilandia formuló un Plan de Acción Nacional denominado “365 Días de Activismo contra la Violencia de Género” que reconocía la importancia de hacer frente a los estereotipos generalizados que afectan a las mujeres y las niñas y limitan sus posibilidades y oportunidades en la vida.

Además, el Parlamento aprobó en 2013 el Proyecto de Ley de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica, que constituye una clara señal de rechazo a toda forma de violencia doméstica. Tanto el Gobierno como la sociedad civil organizan periódicamente campañas y actividades educativas destinadas a formar a la población sobre diversos estereotipos y poner de relieve sus consecuencias negativas. Aunque incluyen a los hombres y niños, esos programas están dirigidos especialmente a las mujeres y las niñas para que desafíen los estereotipos. Como ejemplo cabe citar las actuaciones del Consejo Nacional de Respuesta de Emergencia al VIH y el SIDA (NERCHA), del Ministerio de Salud y las estructuras de intervención comunitarias, que también han impartido cursos de sensibilización sobre la importancia de la responsabilidad compartida para la prestación de cuidados. La red Men Engage, de reciente creación, también apoya esos esfuerzos.

6.3 Sírvanse proporcionar información sobre el papel de los líderes tradicionales y las organizaciones de la sociedad civil en la eliminación de los estereotipos tradicionales y las prácticas nocivas en el Estado parte.

El Departamento de Cuestiones de Género y de Familia y las organizaciones de la sociedad mantienen contacto con los líderes tradicionales y organizan sesiones educativas con ellos sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. En esas consultas se insiste en que, como dirigentes, tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos bajo su jurisdicción.

7. Luto

7.1 Sírvanse explicar las medidas especiales adoptadas para eliminar la práctica cultural de los ritos de luto de las viudas, que no son aplicables a los hombres.

En Swazilandia el luto es opcional. Se ha creado la cartera de Familia para llevar a cabo programas de sensibilización y educación a las familias sobre cuestiones de derechos humanos.

7.2 Sírvanse explicar en qué medida la disposición de la Constitución en virtud de la cual “no se podrá obligar a una mujer a someterse o respetar una costumbre a la que se oponga en conciencia” es invocada por las mujeres y cumplida por los dirigentes tradicionales.

El artículo 28 de la Constitución de Swazilandia afirma que las mujeres no deben ser sometidas a prácticas a las que se oponen por sus principios. Se están preparando sesiones de sensibilización y concienciación sobre los principios de la Constitución.

Violencia contra la mujer

8.1 Sírvanse proporcionar información sobre la magnitud del problema de la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica.

En el Informe Nacional de Vigilancia de diciembre de 2013 se indica que las víctimas de abusos son mujeres en el 79% de los casos denunciados, el 80% se comete en el hogar y el 80% de los agresores son hombres. El tipo de maltrato más extendido es el maltrato emocional, con un 70%.

El estudio sobre la violencia contra los niños y las mujeres jóvenes en Swazilandia financiado por el UNICEF en 2007 indica que la prevalencia a lo largo de la vida de cualquier tipo de violencia sexual de las mujeres de edades comprendidas entre los 13 y los 24 años podría llegar al 48%.

8.2 Sírvanse proporcionar información sobre: a) el número de albergues, b) órdenes de protección dictadas anualmente y c) líneas telefónicas directas.

a) Número de albergues en el país. El Gobierno gestiona un centro de acogida para niños huérfanos y está construyendo un albergue en Mankayane. También existen varios albergues privados que atienden a mujeres, niños y huérfanos que han sido víctimas de violencia de género.

b) Órdenes de protección dictadas (anualmente a ser posible): se calculan a partir de las denuncias.

c) Líneas telefónicas directas establecidas hasta la fecha:

- Policía Real de Swazilandia
- Ministerio de Educación y Formación
- Dependencia de Lucha contra la Trata de Seres Humanos
- Servicios contra Incendios y de Socorro
- Unidad de Respuesta ante Emergencias
- Swaziland Action Group Against Abuse (Grupo de acción de Swazilandia contra el abuso)

8.3 ¿Está previsto el funcionamiento y la coordinación de estos servicios las 24 horas del día? En caso afirmativo, ¿quiénes se encargan de ello?

Salvo el Ministerio de Educación, estos servicios están disponibles las 24 horas del día. Los gestiona el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

El Gobierno está tramitando la coordinación de este sector para que sea lo más eficaz posible y se reduzca al mínimo la duplicación de los servicios.

8.4 ¿Reciben las personas encargadas de prestar estos servicios capacitación periódica sobre la violencia de género?

La mayoría de los proveedores de servicios reciben formación sobre la violencia de género para ocuparse de cada caso con sensibilidad. El Gobierno y los asociados de la sociedad civil prestan apoyo constante; también se organizan actividades de capacitación nacionales e internacionales para el intercambio de

experiencias. El Gobierno y los asociados para el desarrollo desempeñan una función clave apoyando esas actividades de desarrollo de la capacidad.

8.5 ¿Qué medidas se están adoptando para tipificar como delito la violación en el matrimonio?

El Proyecto de Ley de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica que aprobó el Parlamento tipifica como delito la violación en el matrimonio (artículo 151).

8.6 ¿Qué medidas se están adoptando para hacer frente a los graves problemas de la violación de menores y el incesto?

En el Proyecto de Ley de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica se trata la violación en el artículo 3 y el incesto en el artículo 4. En la actualidad las cuestiones se juzgan con arreglo al *common law*.

8.7 ¿Qué medidas se han adoptado para establecer instituciones de supervisión de la violencia sexual y doméstica?

La Oficina del Vice primer Ministro, con la asistencia técnica del UNICEF, ha creado una Unidad de Vigilancia de Violencia Sexual y de Género, que colabora estrechamente con los proveedores de servicios.

8.8 ¿Aborda el Proyecto de Ley sobre Delitos Sexuales y Violencia Doméstica las cuestiones relativas al acoso sexual?

El artículo 48 del Proyecto de Ley de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica trata el acoso sexual.

Trata y explotación de la prostitución

9.1 Sírvanse facilitar información sobre la magnitud del problema de la trata de seres humanos, habida cuenta de que el Estado parte es supuestamente un país de origen, destino y tránsito para la trata de personas.

Los primeros casos de trata se denunciaron en 2011, poco después de la aprobación de la Ley de Prohibición de la Trata y el Tráfico Ilícito de Personas de 2009. Desde su promulgación, el Gobierno se ha tomado muy en serio el asunto de la trata de seres humanos y ha creado instituciones y estructuras para hacer frente al problema. Hasta la fecha se ha denunciado que un total de 36 personas han sido objeto de trata. Las víctimas figuran como nacionales de Uganda, Mozambique, Nigeria, China y la India y la mayoría se dirigía a Sudáfrica. Los varones suelen ser sobre todo objeto de explotación laboral, mientras que las mujeres generalmente son objeto de explotación sexual. Las instituciones del Estado todavía tienen una capacidad limitada para rastrear y detectar estos casos; el Gobierno cree que hay muchos más casos que no se denuncian.

9.2 Sírvanse indicar las medidas que se están adoptando para reunir datos y estadísticas y elaborar programas para combatir la trata de seres humanos, en particular de mujeres y niñas, y establecer instrumentos que actúen como mecanismo de remisión para las víctimas de la trata.

En julio de 2013 el Gobierno puso en marcha el Marco Estratégico Nacional y el Plan de Acción sobre la Trata y el Contrabando de Personas, 2013-2015. A este respecto, el Gobierno, en colaboración con sus asociados para el desarrollo, cuenta

con un componente de investigación que se encargará de organizar la recopilación y presentación de los datos.

A fin de garantizar una respuesta coordinada y eficaz a la trata de personas, el Gobierno ha establecido una serie de estructuras, entre otras, el Equipo de Trabajo para la Prevención de la Trata y el Contrabando de Personas, la Secretaría y un número de teléfono gratuito contra la trata de personas. El Gobierno se ha comprometido a reforzar estas estructuras a fin de luchar contra la trata de personas de la manera más completa y eficaz posible.

También ha creado un equipo de respuesta de emergencia.

9.3 ¿Qué medidas se han adoptado para que las víctimas de la trata dejen de ser acusadas de delitos relacionados con violaciones de las leyes de inmigración?

El Gobierno se ha comprometido a armonizar las diversas leyes que inciden en la trata. Las víctimas ya no son acusadas de violar las leyes de inmigración.

9.4 Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas para redactar enmiendas a la ley contra la trata de 2010 encaminadas a permitir que las víctimas extranjeras de la trata obtengan la residencia permanente.

Se están celebrando consultas para examinar la situación de dicha ley y hacer las enmiendas necesarias. Asimismo, se llevarán a cabo las evaluaciones del riesgo necesarias antes de la deportación para que el Gobierno pueda tomar la decisión más justa dando máxima prioridad a la víctima.

9.5 ¿Qué medidas se han adoptado para hacer frente a la trata de seres humanos, en particular de mujeres y niñas, con objeto de someterlos a la servidumbre doméstica en el Estado parte?

La Ley de Prohibición de la Trata y el Tráfico Ilícito de Personas de 2009 se aplica en los casos que se denuncian o se conocen. Hay programas de medios de difusión y actividades comunitarias de sensibilización para hacer frente a esas situaciones.

10. Prostitución

10.1 Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas que se están adoptando para proteger de la violencia a las mujeres que se dedican a la prostitución.

En Swazilandia la prostitución sigue siendo un delito penal. El Estado no aprueba la violencia infligida contra los ciudadanos, incluidos aquellos que se dediquen a la prostitución. El país cuenta con el marco jurídico necesario para ocuparse de los perpetradores, que son denunciados y enjuiciados.

10.2 ¿Qué medidas se están adoptando para que la apariencia de una mujer que se dedica a la prostitución deje de considerarse argumento aceptable para la defensa en los casos de violación, de conformidad con la Ley de Protección de las Mujeres y las Niñas?

Se llevan a cabo actividades de promoción y campañas de educación para transmitir al público y a la comunidad jurídica la noción de que todas las mujeres

tienen derecho a una vida libre de violencia, cualquiera que sea su profesión o condición social. Esta cuestión también se aborda en el artículo 3, párrafo 6, del Proyecto de Ley sobre Delitos Sexuales y Violencia Doméstica de 2013.

Participación en la vida política y pública

11. Representación en la política

11.1 Sírvanse proporcionar información sobre el número de mujeres que fueron elegidas miembros del Parlamento y recibieron el nombramiento correspondiente como resultado de las elecciones de septiembre de 2013.

Pese a las actividades de promoción y las campañas concertadas que llevaron a cabo las mujeres y los grupos para la promoción de la mujer, en las elecciones generales celebradas en septiembre de 2013 solo una mujer fue elegida para integrar el Parlamento. El sistema electoral no influye en las preferencias de los votantes. Son los propios votantes los que tienen el honor de decidir a quién votar. Es preciso empoderar a las mujeres para que voten de manera autónoma, ya que constituyen la mayoría en los centros y circunscripciones electorales. Su Majestad el Rey Mswati III posteriormente nombró a tres mujeres, con lo cual estas ocupan cuatro de los 65 escaños de la Cámara Baja.

Los miembros electos del Parlamento designaron a cinco mujeres para integrar el Senado, cumpliendo así el cupo estipulado en la Constitución. Otras cinco fueron nombradas por Su Majestad, con lo cual las mujeres ocupan un total de 10 de los 30 escaños del Senado. La Constitución también prevé la elección de otras cuatro mujeres de las cuatro regiones como miembros de la Cámara Baja.

11.2 Sírvanse explicar de qué manera el sistema electoral conocido como *tinkhundla*, que prohíbe los partidos políticos, afecta al nombramiento de mujeres para cargos políticos.

El actual sistema electoral se encuentra abierto, en principio, a todos los ciudadanos que deseen participar en las elecciones nacionales. La falta de participación de las mujeres en las elecciones no es consecuencia del sistema electoral vigente, sino más bien de los estereotipos socioculturales y la cultura patriarcal, que suelen limitar la participación e intervención de la mujer en todos los aspectos de la vida pública.

En Swazilandia, se da una gran importancia a la mujer. Su Majestad la Reina Madre ocupa una posición estratégica de liderazgo. En el ámbito familiar, la hija primogénita y las abuelas desempeñan un papel fundamental en las decisiones y directrices adoptadas en cuestiones relacionadas con la familia. Es necesario elaborar una estrategia de promoción y crear una campaña electoral para promover la representación de las mujeres en el Parlamento.

11.3 Sírvanse suministrar información sobre las medidas concretas que se están adoptando para asegurar la representación de la mujer en los órganos de decisión en las esferas pública y privada, en particular en la administración pública, las organizaciones internacionales, las administraciones locales, el poder judicial y las empresas privadas.

El Gobierno está preparando una estrategia nacional sobre la participación de la mujer en la política y la adopción de decisiones, así como una estrategia de promoción conexa, que serán el instrumento fundamental para promover una mayor

participación y representación de las mujeres en todos los sectores. En la actualidad todas las contrataciones en la administración pública se efectúan a través de un proceso competitivo y transparente, que se basa en los méritos y las competencias. Sin embargo, cabe reconocer que es necesario tomar más medidas para promover y garantizar la igualdad de representación de la mujer en las distintas esferas, incluido el sector privado, como se observa en las cifras que figuran a continuación.

1. Gabinete de ministros: 5 mujeres y 16 hombres
2. Secretarías principales: 3 mujeres y 16 hombres
3. Subsecretarías: 10 mujeres y 13 hombres
4. Organizaciones internacionales (Embajadores): 3 mujeres y 12 hombres
5. Administraciones regionales: 1 mujer y 3 hombres (En 2013, se nombró por primera vez a una mujer para ocupar el cargo de Administradora Regional)
6. Oficinas regionales de educación: 3 mujeres y 1 hombre
7. Inspecciones superiores escolares: 11 mujeres y 8 hombres
8. Inspecciones regionales: 17 mujeres y 13 hombres
9. Directores de escuela: 291 mujeres y 539 hombres
10. Consejos urbanos: 19% mujeres y 81% hombres
11. Comisión Electoral: 1 mujer y 3 hombres
12. Comisión de Derechos Humanos: 3 mujeres y 2 hombres
13. Comisiones públicas: 5 mujeres y 7 hombres
14. Poder judicial (jueces): 23% mujeres y 77% hombres
15. Poder judicial (magistrados): 37,5% mujeres y 62,5% hombres
16. Otros funcionarios superiores del Gobierno (por ejemplo, directores y economista jefe): 15 mujeres
17. Mujeres en pequeñas y medianas empresas: 150

Empresas privadas

- i) Gestión: 21% mujeres y 79% hombres
- ii) Consejo de Administración: 19% mujeres y 81% hombres
- iii) Directores generales: 20% mujeres y 80% hombres.

Nacionalidad

12. Nacionalidad

12.1 Sírvanse proporcionar información sobre las medidas que se están adoptando para revisar la Constitución y la Ley de Ciudadanía con miras a enmendar las disposiciones discriminatorias, que limitan la transmisión de la ciudadanía de las mujeres de Swazilandia a sus descendientes cuando el padre es extranjero.

No se prevé enmendar la Constitución ni la Ley de Ciudadanía en este sentido. No obstante, las consultas en relación con la Ley de Ciudadanía son constantes.

12.2 ¿Qué medidas se están adoptando para promulgar leyes que regulen la adquisición de la ciudadanía por parte de los varones extranjeros casados con mujeres de Swazilandia a fin de que estas puedan disfrutar de sus derechos en pie de igualdad con los hombres de Swazilandia casados con mujeres extranjeras, quienes adquieren automáticamente la nacionalidad al contraer matrimonio?

Los varones extranjeros residentes y casados con mujeres de Swazilandia pueden solicitar la ciudadanía de Swazilandia, la cual siempre se otorga.

12.3 Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para reducir el riesgo de apatridia que enfrentan los niños cuando no son reclamados por su padre.

En Swazilandia, la mujer puede inscribir a su hijo con sus apellidos si el padre no está en condiciones de hacerlo.

Educación

13.1 Sírvanse explicar las medidas que se están adoptando para aumentar el número de mujeres que escogen asignaturas de ciencias.

El Ministerio de Educación y Formación ha elaborado un programa de estudios para la enseñanza primaria, que incluye las ciencias y las matemáticas como asignaturas obligatorias. La política aprobada en 2010 para este sector incluye también la tecnología de la información. Además, el Ministerio está estableciendo asociaciones bilaterales para implementar un programa de orientación profesional en tecnología de la información con docentes voluntarios de Asia enviados por sus respectivos gobiernos para prestar apoyo en el programa de fomento de las matemáticas, la ciencia y la tecnología. No obstante, el Ministerio está tomando las medidas necesarias para velar por que las niñas escojan estas asignaturas, para que deje de ser cuestión normativa. El Gobierno también está elaborando programas para mejorar la infraestructura de las escuelas en las zonas rurales a fin de que la educación sea más accesible.

13.2 Sírvanse explicar también el efecto que esas decisiones educativas tienen en última instancia en las mujeres, y el mercado de trabajo, en particular en lo que respecta a la segregación ocupacional.

Se prevé que estos nuevos avances tendrán resultados positivos en lo que se refiere a la inclusión de las niñas y las jóvenes y que, por lo tanto, estas tengan mejores opciones laborales y profesionales. Como se señaló en el informe inicial y segundo de Swazilandia al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el hecho de que las niñas y las jóvenes no escojan muchas asignaturas relacionadas con la ciencia y las matemáticas en la escuela limita sus posibilidades de dedicarse a carreras profesionales consideradas atípicas para la mujer y que también ofrecen una mejor remuneración.

13.3 ¿Qué medidas se están adoptando para mejorar la representación de la mujer en los puestos administrativos del sector educativo?

El Ministerio de Educación y Formación trabaja actualmente en una estrategia destinada a aumentar la representación de la mujer en los puestos administrativos, como se observa a continuación:

- La directora del Ministerio de Educación y Formación es una mujer.
- El Gobierno de Swazilandia nombró a 3 mujeres y 1 hombre para ocupar cargos de oficiales regionales de educación; 11 inspectores superiores de escuela son mujeres y 8 son hombres; 17 inspectores regionales son mujeres y 13 son hombres; 291 directores de escuela son mujeres y 539 son hombres.

13.4 ¿En qué medida ha tratado el Estado parte de abordar los estereotipos de género y la violencia de género en el entorno educativo?

Véase la sección 4.2 a este respecto. El Ministerio también ha publicado una declaración de política para desalentar el castigo corporal en las escuelas. Además, colabora con la organización Save The Children Fund para capacitar a inspectores y directores de escuela a fin de fomentar el uso de medidas disciplinarias positivas en todas las escuelas. El objetivo es, en última instancia, abolir por completo el recurso al castigo corporal. Todas las cuestiones relacionadas con la violencia por razón de género se notifican al Departamento de Orientación y Asesoramiento. Se lleva a cabo una investigación y se imponen las medidas disciplinarias que corresponda sobre la base de los resultados. En los casos en que se realiza una denuncia ante un tribunal de justicia, la cuestión se deja en manos del sistema judicial para que siga su curso.

Empleo

14. Remuneración y prestaciones

14.1 Sírvanse proporcionar información sobre todas las medidas adoptadas para eliminar la desigualdad salarial por razón de género y abordar la segregación ocupacional de hombres y mujeres en el ámbito laboral.

La Ley de Empleo y las políticas gubernamentales no promueven la desigualdad salarial. Las categorías laborales se basan en las aptitudes y las competencias necesarias para el puesto. El Gobierno reconoce que se puede hacer más para regular y reforzar la aplicación de la Ley de Empleo a nivel nacional y en particular en el sector privado.

14.2 ¿Qué medidas se están adoptando para aumentar la participación de la mujer en los sectores laborales no tradicionales y mejor remunerados?

Se han comenzado a tomar medidas en este sentido en la enseñanza primaria y secundaria.

14.3 Sírvanse indicar las medidas adoptadas para eliminar los obstáculos que impiden que las mujeres accedan a las prestaciones laborales, como el requisito de proporcionar un certificado de matrimonio como prueba del estado civil para las mujeres casadas de acuerdo con el derecho consuetudinario.

No existe ningún requisito formal por el que se exija a las mujeres que proporcionen certificados de matrimonio como prueba de su estado civil para

acceder a sus prestaciones laborales. Sí se exige tanto a las mujeres como a los hombres que presenten algún tipo de identificación cuando solicitan prestaciones. Este proceso se ha simplificado considerablemente desde que la mayoría de la población de Swazilandia cuenta con documentos nacionales de identidad, que también se aceptan. En los casos en que una institución exija una prueba de identidad, también se puede presentar una declaración jurada. Esto se hace para proteger los bienes en cuestión.

14.4 Sírvanse indicar las medidas adoptadas para resolver el problema de las mujeres privadas de las prestaciones de empleo por los familiares del marido difunto.

No se han tomado medidas especiales para dar solución al problema de las mujeres privadas de estas prestaciones por los familiares del marido difunto. Por regla general, la cuestión se somete al Magistrado Presidente del Tribunal Superior y pese a las diversas limitaciones sociales y culturales que pueden sufrir las mujeres al recurrir a la justicia, muchas de ellas siguen impugnando las acciones de los familiares que las privan de las prestaciones que legítimamente les corresponden. Muchas organizaciones de la sociedad civil también procuran informar a la población sobre sus derechos con respecto a las herencias y alentar la redacción de testamentos.

15. Aplicación de la Ley

15.1 Sírvanse proporcionar información sobre las medidas que se están adoptando para que se apliquen las leyes laborales, especialmente en lo que respecta a la licencia por maternidad, a fin de velar por que las mujeres empleadas en los sectores público y privado disfruten de las mismas prestaciones por maternidad.

No se han adoptado medidas específicas para hacer efectiva la aplicación de las leyes laborales que regulan el régimen de licencias por maternidad. El Gobierno, los sindicatos y el sector privado celebran actualmente consultas con respecto a la revisión de la Ley de Empleo.

15.2 Sírvanse proporcionar información actualizada acerca de la creación del Fondo de Prestaciones de Seguro de Desempleo propuesto en el Proyecto de Ley de Empleo, con el que se pretende garantizar el pago íntegro de las prestaciones durante la licencia por maternidad.

La creación del Departamento de Seguridad Social se encuentra en una etapa avanzada y la puesta en marcha del Fondo de Prestaciones de Seguro de Desempleo dependerá de la aprobación del Proyecto de Ley Nacional de Seguridad Social.

Salud

16. Mortalidad materna e infantil

16. Sírvanse proporcionar información sobre las estrategias y los programas existentes para hacer frente a los altos niveles de mortalidad materna e infantil.

Se ha revisado el Plan Estratégico Nacional para el Sector de la Salud 2008-2013. El nuevo Plan Estratégico 2013-2018 comprende estrategias de integración y mitigación que no figuraban en el plan anterior. Entre las principales mejoras, cabe mencionar las siguientes: i) Se ha creado un Equipo de Análisis de las Muertes

Maternas, cuyas conclusiones se utilizan para mejorar la prestación de servicios en función de las diversas deficiencias detectadas; ii) Se ha creado una Comisión de Información y Rendición de Cuentas para la Estrategia de Salud de 2013, que se ocupa de coordinar la asignación de los recursos destinados a la salud materna, infantil y neonatal.

16.2 Sírvanse explicar las intervenciones específicas en relación con el problema de la escasez de atención prenatal a raíz del estudio realizado en 2006-2007, en el que se calculó que solo el 54% de las mujeres con signos de complicaciones derivadas del embarazo habían sido informadas de dichas complicaciones y que únicamente el 78% se habían sometido a un examen físico.

El Gobierno del Reino de Swazilandia tiene la firme voluntad de prestar atención médica de calidad a todos los ciudadanos y reducir las muertes maternas que ocurren a causa de las complicaciones derivadas del embarazo y el parto. El desempeño de algunos de los indicadores ha mejorado, como la atención prenatal, la asistencia especializada durante el parto, los partos en establecimientos médicos y la reducción de la transmisión materno-infantil de enfermedades de transmisión sexual.

- La tasa de atención prenatal durante la primera visita es del 97%, mientras que la asistencia de personal cualificado durante el parto aumentó al 82%.
- La tasa de partos que se realizan en establecimientos médicos asciende actualmente al 80%.
- La transmisión materno-infantil en las primeras 6 a 8 semanas se redujo a menos del 2%.

Swazilandia es uno de los pocos países que emprendió una Campaña para la Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna, en octubre de 2009, luego de que la Unión Africana pusiera en marcha en mayo de 2009 la Campaña para la Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna en África a nivel regional, con el objetivo de crear conciencia a nivel nacional y movilizar a los asociados nacionales y obtener recursos para la atención médica materna y neonatal, en consonancia con los seis pilares de la Campaña que se lleva adelante en África.

El Gobierno también ha creado cinco centros de excelencia como modelo de la integración de los servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva y el VIH.

16.3 Sírvanse indicar las medidas adoptadas para abordar la falta de personal especializado, debida en parte a la emigración.

La contratación de personal cualificado es un proceso continuo en el Ministerio de Salud, y es parte de la estrategia de gestión del riesgo. La revisión del Plan Estratégico Nacional de Salud 2013-2018 también incluye un componente amplio que comprende la preparación de normas y un plan de estudios de obstetricia basados en las competencias, la aplicación de criterios uniformes para la remuneración de las horas extraordinarias, y la creación de programas de rotación y orientación profesional. Se están aplicando todas las medidas mencionadas, con excepción del plan de estudios, que aún está en proceso de elaboración.

17. Tratamiento del VIH y uso de anticonceptivos

17.1 Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para abordar “el aumento de la prevalencia del VIH entre mujeres en edad reproductiva” y el acceso limitado al tratamiento antirretroviral para las mujeres embarazadas.

La iniciativa para la Prevención de la Transmisión Maternoinfantil del VIH es una intervención clave para que las mujeres embarazadas gocen de buena salud y sus hijos nazcan sin contraer el virus, gracias a un enfoque con cuatro componentes.

Los servicios para la prevención de la transmisión maternoinfantil, para el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual y de terapia antirretroviral están descentralizados en dispensarios periféricos con una cobertura total del 88% y que administran profilaxis antirretroviral al 86% de las mujeres embarazadas seropositivas.

- La tasa de cobertura de la prevención de la transmisión maternoinfantil asciende actualmente al 88% y abarca la mayoría de los centros de obstetricia.
- Además, el 76% de las mujeres embarazadas seropositivas reciben el ciclo completo de profilaxis antirretroviral.

El acceso a la terapia antirretroviral se ha incrementado, y su aplicación está en constante aumento.

17.2 Sírvanse indicar las medidas adoptadas para abordar la falta de uso de anticonceptivos por las mujeres a consecuencia de las normas sociales y religiosas, así como las causas fundamentales de la vulnerabilidad a la infección, como el estigma y la discriminación.

Swazilandia ha reorientado sus servicios de atención médica para procurar integrar la planificación familiar en la prestación de servicios relacionados con el VIH. El Gobierno se ha comprometido también a fortalecer el programa de salud sexual y reproductiva para lo cual ha designado oficiales de coordinación de las cuestiones relacionadas con los adolescentes y el género para promover la participación de los hombres en la estrategia. Se han preparado documentos de trabajo para orientar a los profesionales del sector de la salud en la prestación de servicios. Además, se ha introducido la movilización comunitaria para promover el uso de los servicios de planificación familiar y la participación de los hombres en la planificación.